

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649017

EXTRACTO

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA, Abogada y Notario Público, Titular de la 18° Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo N°3.039, piso 5, Las condes, certifico: por escritura pública de fecha 24 de abril de 2025, repertorio número 5.059-2025, ante mí; Forestal Mininco SpA, debidamente representada por José Antonio Correa García y Enrique Edgardo Donoso Moscoso, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "Coyanco SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es: (a) el desarrollo integral de proyectos de energía renovable, por cuenta propia o de terceros, particularmente proyectos de energía solar fotovoltaica y energía eólica, así como de instalaciones de almacenamiento de energía, en todas sus fases, desde la promoción o desarrollo hasta el inicio o el término de la construcción como asimismo la explotación, operación y mantenimiento de las referidas plantas; (b) la fabricación, distribución, comercialización, su intermediación, diseño y ejecución y venta de partes o la totalidad de los componentes de las instalaciones de las referidas plantas; (c) el estudio de todo tipo de desarrollo de perfil, prefactibilidad y factibilidad técnica y económica, ingeniería conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle, estructuración financiera y de capital, para la correcta construcción, explotación, operación y mantenimiento de las plantas indicadas; (d) el desarrollo de estudios ambientales y la tramitación hasta la completa obtención las respectivas resoluciones de calificación ambiental necesarias para el desarrollo, construcción y operación de las referidas plantas de energía, así como la tramitación de todos los permisos sectoriales necesarios para dichos fines; (e) la negociación y celebración de contratos de suministro de energía que tengan por objeto la venta de energía, tanto en favor de cliente regulados como de empresas de distribución para el abastecimiento de clientes regulados, y en general la celebración de todo otro contrato para lograr dicho fin; (f) la prestación de servicios, arriendo de equipos y maquinarias, apoyo logístico, asesoría y consultoría, el abastecimiento de insumos y demás servicios afines, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar de las concesiones, permisos, autorizaciones y derechos de aprovechamiento respectivos y efectuar todo tipo de negocios o actividades relacionadas o complementarias requeridas para el desarrollo cabal de sus fines; (g) tomar participación en negocios y en sociedades, sean de personas o de capital, pudiendo para tal efecto adquirir participación, acciones y derechos sociales así como enajenarlos a cualquier título, sin limitación alguna, en cuanto digan relación con el objeto social; y, (h) en general, la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de 5.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias y nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito, y que deberá pagarse dentro de los dos años siguientes a contar de la fecha de la escritura pública de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 09 de Mayo de 2025.

CVE 2649017

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl